YESICA CARVAJAL ARIAS
ABOGADA

SEÑORES:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JHON JAIRO CUARTAS SANCHEZ
DEMANDADO: ÁLVARO VELÁSQUEZ LOPEZ
RADICADO: 2019-316

YESICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.788.293 expedida en Cartago (V), portadora de la Tarjeta Profesional No. 316811 otorgada por Consejo Superior de la Judicatura, óbrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito actualizar la liquidación del crédito a la fecha, de la siguiente forma:

Ultima Liquidación del crédito aprobada mediante Auto No. 07 de fecha 11 de Enero de 2022, por valor de $7,358.360 con corte al día 29 de Septiembre del año 2021.

Intereses moratorios del título valor letra de cambio No. 01 por valor de $1.000.000, contados desde el 29 de septiembre de 2021 hasta la fecha = $150.000

Intereses moratorios del título valor letra de cambio No. 02 por valor de $1.050.000, contados desde el 29 de septiembre de 2021 hasta la fecha =$157.500

Intereses moratorios del título valor letra de cambio No. 03 por valor de $1.250.000, contados desde el 29 de septiembre de 2021 hasta la fecha =$187.000

Valor total liquidación del crédito hasta la fecha =$7’853.360.

Atentamente,

YESICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS
C.C No. 1.112.788.293 de Cartago (V)
T.P No. 316811 del C. S. de la J.